

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°068-2024-CM-MPA

Abancay, 23 de octubre del 2024

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha miércoles 23 de octubre de 2024; respecto a la Suscripción de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Abancay; para contar con el apoyo con Maquinaria, Vehículos y/o Equipos de Vivienda.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, señala que la Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 88.3) del artículo 88º respecto a los convenios de colaboración refiere, las entidades a través de sus representantes autorizadas, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, de acuerdo al numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que, corresponde al concejo municipal la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y siendo en el presente caso que el titular de la Entidad suscriba un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Abancay, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de Vivienda, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de la Municipalidad, por lo que, le corresponde al Concejo Municipal de esta entidad Edil, conocer el mismo y proceder emitir el Acuerdo correspondiente conforme a sus atribuciones en concordancia con el artículo 41º de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, mediante Opinión Legal N° 584-2024-OGAJ-MPA de 23 de octubre de 2024; el director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Provincial de Abancay y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para lo cual se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal el presente expediente, a efecto de que se APRUEBE y se AUTORICE mediante Acuerdo de Concejo Municipal la Celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y la Municipalidad Provincial de Abancay",



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**ABANCAY**

Que, habiéndose puesto en conocimiento de los señores Regidores, la propuesta de aprobación de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Abancay, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de Vivienda, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de la Municipalidad, el cual, paso a la Orden del Día, esto con la finalidad de ser evaluado y de ser el caso aprobado; sometido a debate y respectiva votación, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por mayoría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º, 39º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha, 23 de octubre de 2024, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de Vivienda, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR**, al Señor alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, para la suscripción de tres (03) ejemplares DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR**, a Secretaria General, remitir el Oficio que contenga como Anexo el presente Acuerdo de Concejo Municipal al Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

**ARTICULO CUARTO:** **ENCARGAR**, a la oficina de imagen institucional y relaciones publicas la publicación del presente acuerdo de Consejo Municipal en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
Nestor Raúl Peña Sánchez  
ALCALDE